



Resolución Directoral

Ica, 03 de Enero del 2023

VISTO:

El expediente administrativo N° 23-000108-001 que contiene el **MEMORANDO N° 0003-2023-HRI/DE**, de fecha 03 de Enero del 2023, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutorio sobre "**Designación del Director Ejecutivo de Administración del Hospital Regional de Ica**".



CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403-1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2019-GORE-ICA/GR, de fecha 02 de enero del 2019, el Gobierno Regional de Ica resuelve en el artículo primero: aprobar la delegación de facultades a los directores regionales de las diferentes Unidades Ejecutoras del sector salud y de la Dirección de la Red de Salud adscritas a la Dirección Regional de salud de Ica, quedan facultadas a proceder a la designación de los cargos de confianza de sus respectivas direcciones, comprendiendo tanto el personal de salud como al personal administrativo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1223-2021-HRI/DE, de fecha 29 de Noviembre del 2021 el Director Ejecutivo del Hospital Regional de Ica resuelve designar al C.P.C. EVARISTO LUCIANO CARPIO FIGUEROA como DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA;

Que, mediante documento del visto de fecha 03 de Enero del 2023, la Dirección Ejecutiva dispone que se designe al C.P.C. JORGE ANTONIO ORELLANA MORA como Director Ejecutivo de Administración del Hospital Regional de Ica,

...///



///...

Con el visto bueno por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional de Ica.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por **CONCLUIDA** a partir de la fecha de notificado la presente resolución, la designación como **DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**, al **C.P.C. EVARISTO LUCIANO CARPIO FIGUEROA**, dándosele las gracias por los servicios prestados, y así mismo deberá ceñirse al procedimiento regular para la entrega-recepción del cargo que corresponda en dicha Oficina.-----

ARTICULO SEGUNDO.- **DESIGNAR** a partir de notificado la presente Resolución al **C.P.C. JORGE ANTONIO ORELLANA MORA** como **DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION DEL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**, el mismo que se encuentra calificado como CAS de confianza.-----

ARTICULO TERCERO.- **EXHORTAR** al referido servidor a cumplir con las normas y procedimientos institucionales; así como la normativa vigente del Sector Público Nacional, bajo responsabilidad.-----

ARTICULO CUARTO.- **NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente que publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica.-----

Regístrese y Comuníquese,



VMMV/D.E.HRI.
JLML/J.ORR.HH.

